

## SOLICITUD DE COTIZACION

ESTIMADO SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL	FECHA: 24 de agosto de 2015
	REFERENCIA: <b>3498 PAN 2015</b> – Artículos Promocionales

Estimado Señor/Señora:

Muy cordialmente solicitamos someter su cotización para los servicios descritos en la referencia para lo cual le adjuntamos los Términos de Referencia en el **Anexo 1**.

Por favor, usar el formulario del **Anexo 3** al preparar su cotización.

Su cotización debe ser enviada a más tardar a las **16:00 p.m. (GMT-5)**, hora de la República de Panamá del día **miércoles 2 de septiembre de 2015** vía correo electrónico a la dirección indicada abajo:

[http://procurement-notices.undp.org/view\\_notice.cfm?notice\\_id=24831](http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=24831)

## UNIDAD DE ADQUISICIONES

Correo Electrónico: [adquisiciones.rclac@undp.org](mailto:adquisiciones.rclac@undp.org)

Queda bajo su responsabilidad el asegurar que su cotización sea recibida al correo indicado y hasta la fecha y hora indicada. Las cotizaciones **recibidas después de la fecha de cierre serán rechazadas**.

Al enviar su cotización vía correo electrónico, favor asegurarse que el archivo enviado pueda abrirse correctamente y **que esté debidamente firmada** por el Representante Legal y en formato PDF.

Por favor, tome nota de los siguientes requerimientos particulares relacionados a esta compra:

Moneda	Dólares Americanos (USD\$)
ITBMS	✓ No debe incluir (a solicitud del oferente, se le enviará la certificación de exoneración el pago del ITBMS).
Términos de pago	✓ 100% contra presentación de factura, dentro de los 15 días siguientes a la entrega y a satisfacción de los productos.
Idioma:	✓ Español
Validez de la oferta a partir de la fecha de emisión	✓ 30 días
Fecha de Entrega	✓ Entrega de pruebas para revisión.....04/09/2015 ✓ Entrega de materiales con logos impresos.....09/09/2015.
El PNUD adjudicará el contrato a:	✓ Un (1) solo suministrador solamente.
Calificación de la empresa	✓ Empresa legalmente constituida que cuente con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la prestación de los <b>Servicios de confección de Artículos Promocionales</b> .

<p><b>Documentos / información que debe enviar en la fecha indicada para recibo de ofertas</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cotización o Lista de Precios <b>debidamente firmada</b>, Anexo 3-Cuadro#1.</li> <li>2. Cuadro 2 - Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos, <b>debidamente firmada</b>, Anexo 3- Cuadro#2.</li> <li>3. Registro Público de la empresa: (documento mandatorio) <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incluir copia del Certificado de Registro Público: Las personas jurídicas deben presentar certificación expedida por el Registro Público de Panamá, donde conste el nombre completo de la persona jurídica así como también sus datos de inscripción, fecha de constitución, sus directores y dignatarios.</li> <li>✓ Incluir copia de identificación del Representante Legal de la empresa (Cédula/Pasaporte).</li> </ul> </li> <li>4. <b>Experiencia demostrable en servicios de confección de artículos promocionales:</b> Presentar breve resumen del perfil de la empresa, que incluya un detalle de los trabajos recientes (de los últimos <b>cinco años</b>) de carácter similar al que PNUD pretende contratar con el presente proceso. Incluir al menos <b>una (1)</b> foto ilustrativa /brochure de trabajos efectuados.</li> </ol> <p>De las reseñas detalladas en su perfil, incluir en su propuesta: dos (2) copia de contratos, órdenes de compras ó certificaciones correspondientes, expedidas por dos (2) empresas, institución u organización contratante diferentes, en la cual se indique claramente: (a) el nombre del contratista, (b) el objeto del contrato, (c) fecha de prestación de los servicios (d) monto del contrato, y (e) nombre de la empresa, institución u organización que lo contrató.</p>
<p><b>Criterios de Evaluación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplimiento de los Términos de Referencia mínimos requerimientos (CUMPLE/NO CUMPLE)</li> <li>✓ Presentación de Registro Público de Panamá (<b>documento mandatorio</b>)</li> <li>✓ Cédula/Pasaporte del Representante Legal</li> <li>✓ <b>Cotización debidamente firmada</b></li> </ul> <p>El Proceso <b>3498 PAN 2015</b>, será adjudicado al oferente que ofertó el precio más bajo, y que cumple con todos los requisitos documentales y técnicos especificados en el <b>Anexo 1</b>.</p>
<p><b>Anexos a este documento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Términos de Referencia Mínimos Requeridos (<b>Anexo 1</b>).</li> <li>✓ <b>Anexo 2</b> – Formato de Folder.</li> <li>✓ Formulario para presentar cotización debidamente firmado. (<b>Anexo 3</b>).</li> <li>✓ Modelo de Orden de Compra y Términos y Condiciones Generales (<b>Anexo 4</b>).</li> </ul> <p>La no aceptación del modelo de contrato o Términos y Condiciones Generales al Contrato podrían resultar en el rechazo de la oferta.</p>
<p><b>Consultas sobre este documento enviarlas a:</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Hasta el cierre del día <i>viernes 28 de agosto de 2015</i> a la dirección</b>  UNIDAD DE ADQUISICIONES  adquisiciones.rclac@undp.org</p>

Las cotizaciones serán revisadas en base al cumplimiento de Términos de Referencia Mínimos requeridos, según las condiciones arriba indicadas y todos los Anexos que se proveen en este documento. La Comisión Evaluadora analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, bajo criterios de CUMPLE/NO CUMPLE y constatar que los oferentes no están incluidos en la lista de consultores suspendidos o removidos del PNUD, BID Y BANCO MUNDIAL, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en términos generales, sin desviaciones significativas.

Se recomienda la adjudicación al que cumpla con los requerimientos mínimos requeridos y ofrezca el menor precio por lote. Las ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos requeridos, serán rechazadas.

En lo concerniente a consultas de los oferentes a partir de la fecha de comunicación de las respuestas, las mismas formarán parte y serán leídas conjuntamente con la Solicitud de Cotización.

Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Licitante no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

El PNUD se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del PNUD.

Cualquier Orden de Compra que sea emitida, será sujeto de lo indicado en las Condiciones Generales Aplicables a Órdenes de Compra.

El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y la Entidad de Compra del Sistema de las Naciones Unidas en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente, de la conducta o resultado de la licitación

El sistema de protesta pretende dar la oportunidad de apelar a aquellas personas o compañías a las que no les han sido adjudicados una orden de compra o contrato dentro de un proceso de contratación competitivo. El sistema no está diseñado para aquellos licitantes que hayan enviado sus ofertas fuera de tiempo, no hayan emitido respuesta o cuando todas las propuestas/ofertas hayan sido rechazadas. Si considera que no ha sido tratado de manera justa durante el proceso, pueda encontrar información detallada sobre los procedimientos de protesta en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>.

Atentamente,

UNIDAD DE ADQUISICIONES

CENTRO REGIONAL - PNUD PANAMA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO: ARTICULOS PROMOCIONALES**

**I. Antecedentes y Justificación del proyecto:**

Basado en la experiencia del Programa Conjunto “*Ventana de Paz*” y otras iniciativas de la comunidad internacional orientadas a la prevención y las líneas de intervención que han mostrado sostenibilidad y resultados, se diseña el Programa de Prevención de las Violencias.

El mismo busca apoyar al Gobierno de Panamá a través de la Oficina de Seguridad Integral en la implementación de estrategias de prevención de las violencias en el nivel nacional y local, con la participación activa de la ciudadanía en la promoción de valores de convivencia y desarrollo humano sostenible.

**II. Impacto que se espera obtener**

Panamá habrá implementado planes de prevención a nivel nacional y local para el 2017

**III. Asociado en la Implementación:**

Ministerio de Seguridad Pública mediante la Oficina de Seguridad Integral (OSEGI), el Sistema Integrado de Estadísticas Criminal (SIEC), la Policía Nacional, los Municipios de Panamá, La Chorrera, Arraiján, San Miguelito, Colón y David, y el Instituto Nacional de la Mujer.

**IV. Objetivo de la Contratación o compra del bien o servicio:**

Materiales promocionales para el lanzamiento el día 15 de septiembre de 2015 del Programa “De Joven a Joven”, la Alcaldía de Panamá en conjunto con el Programa Prevención de las Violencias –PNUD, en aras de capacitar a jóvenes en el tema de liderazgo, valores y emprendimiento laboral, crea esta iniciativa con el objetivo de que las y los jóvenes se desarrollen plenamente como individuos auto realizados y jueguen un papel constructivo en la sociedad.

**V. Productos solicitados:**

- 200 gorras de tela y malla negra con logo
- 300 tazas de vidrio blanco con logo
- 800 libretas espirales rayadas con logos
- 700 termos de plástico con logo
- 200 bolsas de tela con logos
- 200 folders con logo del Programa, del PNUD y de MINSEG y la leyenda “Hacia una Política de Seguridad y Prevención de la Violencia en Panamá”. No va el logo de “Gobierno Nacional”.

## 1. Especificaciones técnicas

I. Programa de Joven a Joven, con el logo (de joven a joven y el de prevención de violencias)					
Itms	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDADES	Imagen Aproximada del bien requerido	LOGO A INCLUIR
1	<b>Gorras de tela y malla negra con logo</b> , de la siguiente forma: el logo de joven a joven va en frente y el de prevención de las violencias a un costado de la visera de la gorra.	uds	200		
2	<b>Tazas blancas de vidrio con logo</b> , de la siguiente forma: El logo de joven a joven en la parte frontal y el Prevención de las violencias en la parte de atrás.	uds	300		
3	<b>Libretas rayadas con espiral (doble anillo) con 3 logos, tamaño 5.5 x 7" de material reciclable con pluma reciclable</b> , el orden de colocación es como luce en la celda de los logos. Logo de joven a joven más grande en el centro y los el de del MINSEG, Programa y PNUD más pequeños debajo. Tamaños proporcionados	uds	800		
4	<b>Termos con logo de plástico, con válvula de seguridad y carrizo, tamaño 7.7 x 25.5 cm, capacidad de 610 ml</b> , de la siguiente forma: El logo de joven a joven en la parte frontal y el Prevención de las violencias en la parte de atrás.	uds	700		
5	<b>Bolsas de Tela</b> , manta sucia con zipper de tela natural, con zipper y agarradero, tamaño 14" x 16". El logo de Joven a a joven en la parte frontal y el Logo del Programa en la parte trasera	uds	200		
6	Folders con logo ( <i>se adjunta Anexo 2 - Formato de Folder</i> )	uds	200		Ver Anexo 2

## 2. Uso de Logos

El Programa de Prevención de Violencias en Panamá proporcionará los logos indicados.

## 3. Calendario de trabajo

El siguiente calendario muestra un modelo de la forma de trabajo que se espera, antes del trabajo final de impresión.

Descripción del trabajo	Responsable	Fecha tope entrega
Entrega de pruebas para revisión	Programa de Prevención de Violencias y Asistente Administrativa del PNUD	Viernes 4 de septiembre de 2015
Entrega de materiales con logos impresos	Programa de Prevención de Violencias y Asistente Administrativa del PNUD	Miércoles 9 de septiembre de 2015

## 5. Propiedad del diseño y copyright

Los materiales elaborados por el proveedor son en todo momento propiedad del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Panamá / Programa de Prevención de las Violencias en Panamá

## 6. Confidencialidad

Todo material entregado por el PNUD/PPVP al proveedor será de carácter confidencial y en ningún momento el proveedor podrá divulgarlo o enviarlo a terceras personas no vinculadas a este proceso.

## 7. Competencias

El proveedor deberá contar con un mínimo de 5 años de experiencia comprobada en la elaboración de este tipo de materiales.

## 8. Propuesta económica

La propuesta económica deberá realizarse según el Anexo I, individualmente por cada uno de los lotes e ítems que se está solicitando en estos términos de referencia. La adjudicación se dará a la empresa que ofrezca el precio total más bajo y que cumpla con los criterios documentales y técnicos.

## 9. Tiempo y lugar de entrega

Ocho (8) días hábiles a partir de la notificación por parte del PNUD. La entrega se hará en las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ubicadas en Clayton, Ciudad del Saber, Edificio 129.

## 10. Forma de Pago

Cancelación 100% dentro de los 15 días siguientes a la entrega y a satisfacción de los productos.

## OTROS CRITERIOS A SER CONSIDERADOS PARA EVALUACIÓN:

### Experiencia demostrable en servicios de confección de artículos promocionales:

- ✓ Presentar breve resumen del perfil de la empresa donde detalle los trabajos recientes (de los últimos cinco (5) años de carácter similar al que PNUD pretende contratar con el presente proceso. Incluir al menos **una (1)** foto ilustrativa /brochure de trabajos efectuados.
- ✓ De las reseñas detalladas en su perfil, incluir en su propuesta: dos (2) copia de contratos, órdenes de compras ó certificaciones correspondientes, expedidas por dos (2) empresas, institución u organización contratante diferentes, en la cual se indique claramente: (a) el nombre del contratista, (b) el objeto del contrato, (c) fecha de prestación de los servicios (d) monto del contrato, y (e) nombre de la empresa, institución u organización que lo contrató.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES  
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES**

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas  
con el membrete oficial del suministrador)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SDC con el número de referencia **3498 PAN 2015**:

**CUADRO N° 1: Oferta de servicio de confección de artículos promocionales, especificaciones técnicas y otros requisitos.**

Itms	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<b>Gorras de tela y malla negra con logo</b> , de la siguiente forma: el logo de joven a joven va en frente y el de prevención de las violencias a un costado de la visera de la gorra.	uds	200		
2	<b>Tazas blancas de vidrio con logo</b> , de la siguiente forma: El logo de joven a joven en la parte frontal y el Prevención de las violencias en la parte de atrás.	uds	300		
3	<b>Libretas rayadas con espiral (doble anillo) con 3 logos, tamaño 5.5 x 7" de material reciclable con pluma reciclable</b> , el orden de colocación es como luce en la celda de los logos. Logo de joven a joven más grande en el centro y los el de del MINSEG, Programa y PNUD más pequeños debajo. Tamaños proporcionados	uds	800		
4	<b>Termos con logo de plástico, con válvula de seguridad y carrizo, tamaño 7.7 x 25.5 cm, capacidad de 610 ml</b> , de la siguiente forma: El logo de joven a joven en la parte frontal y el Prevención de las violencias en la parte de atrás.	uds	700		
5	<b>Bolsas de Tela</b> , manta sucia con zipper de tela natural, con zipper y agarradero, tamaño 14" x 16". El logo de Joven a a joven en la parte frontal y el Logo del Programa en la parte trasera	uds	200		
6	Folders con logo <i>(se adjunta Anexo 2 - Formato de Folder)</i>	uds	200		
<b>TOTAL:.....</b>					

**Nota:** El precio de la cotización NO deberá incluir impuestos. PNUD por ser organismo internacional está exento del pago de impuestos de acuerdo a lo establecido en la resolución 201-862 del 2 de marzo de 1999.

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante legal o persona autorizada para firmar

\_\_\_\_\_  
Fecha

**Observación Importante:** Enviar esta documento debidamente firmado.

**CUADRO N° 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos al Anexo 3**

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvese hacer una contrapropuesta</i>
Validez de la cotización			
Fecha de Entrega de los Bienes Requeridos: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Entrega de pruebas para revisión.....04/09/2015</li><li>▪ Entrega de materiales con logos impresos.... 09/09/2015.</li></ul>			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

\_\_\_\_\_  
*Firma del Representante legal o persona autorizada para firmar]*

\_\_\_\_\_  
*cargo*

\_\_\_\_\_  
*fecha*

## Modelo de Orden de Compra y Condiciones Generales del PNUD Aplicables a las Órdenes de Compra



# Purchase Order

Dispatch via Print

<b>PO Number</b> PAN12-00000	<b>Date</b>	<b>Revision</b>	<b>Page</b> 1
<b>Payment Terms</b>	<b>Freight / INCOTERMS</b>		<b>Ship Via</b>
<b>Buyer</b>	<b>Phone</b> Tel: Fax:	<b>Currency</b> USD	
<b>Approver</b>			

## Panamá

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS  
 PARA EL DESARROLLO  
 Casa de Las Naciones Unidas  
 Edificio No.129, Ciudad Del Saber, Clayton  
 Apartado 08160-1914, Panamá  
 Panamá  
 Tel: 507/302-4555-4500  
 Fax: 507/302-4556

**Vendor: 00000**  
**PANAMÁ**  
**PANAMÁ**  
**PAN**

Ship

Bill To:

Ln-Sch	Item	Description	Quantity	UOM	Due Date	Unit Price	Line Total
--------	------	-------------	----------	-----	----------	------------	------------

Total PO Amount USD

This order is subject to UN General Terms and Conditions available at WWW.UNDP.ORG, which can also be provided upon request.

IMPORTANT: All shipments, invoices and correspondence must show PURCHASE ORDER and PROJECT NUMBERS.

Please acknowledge receipt of this Purchase Order, acceptance of the Terms and Conditions, and delivery date by signing below.

Acknowledgement:

-----

Vendor signature and date

Authorized Signature

## CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

### A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

### B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

### C. EXENCION TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.
2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

### D. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 1990.

### E. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

### F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

### G. INSPECCION

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.
2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

## **H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

## **I. DERECHOS DEL PNUD**

Si el Proveedor no cumple sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

## **J. ENTREGA TARDIA**

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza *major*), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

## **K. CESION E INSOLVENCIA**

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.
2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

## **L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

## **M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

## **N. DERECHOS DEL NIÑO**

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

## **O. MINAS**

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

#### **P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

##### Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se registrará por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

##### Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses **[EN CASOS ESPECIALES, PREVIA CONSULTA CON OLA, SE PODRA AÑADIR: "QUE EXCEDAN.....%, Y SIEMPRE QUE SEAN INTERESES SIMPLES]** El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

#### **Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

#### **R. EXPLOTACIÓN SEXUAL**

1. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.
2. El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

#### **S. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

#### **T. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

